

DECRETO ALCALDICIO Nº 014 Doñihue, 05/01/2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N $^{\circ}$ 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido a la funcionaria Municipal Doña María Espinoza Pérez, Rut Nº , Administrativo, grado 11°, para viajar a la ciudad de Santiago el día 04 de enero 2017, con motivo de: efectuar compras en Empresas Petrinovic para habilitación Psicotécnico

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

RIS ACUÑA GONZALEZ

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RERAS BARRIOS

RBAG/LVCB/DHC/prp

IA MUNICIPAL

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes